



**PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA**  
**DE LA**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**

08 de julio de 2024

3ª Sesión Especial

Reunión N° 12

**Presidente:** Dr. Fabián Martín – Presidente Nato.

**Secretario Legislativo:** Dr. Gustavo Velert.

**Secretario Administrativo:** Dr. Jorge Fernández.

**DIPUTADOS PRESENTES**

ALBAGLI, Pedro  
ARANDA, Franco Sebastián  
ATAMPIZ, Miguel Ángel  
CABELLO, Eduardo Omar  
CAPARROS, Stella Marys  
CASTAÑEDA, Jorge  
CASTRO, Eduardo Andrés  
CORDOBA, Juan de la Cruz  
CORNEJO, Enzo Ariel  
DEGUER, Gustavo Elías  
ESCUDERO, Emilio Gabriel  
FERREYRA, Sonia Cristina  
GONZÁLEZ, Mónica Beatriz  
GRAMAJO, Marta Edith  
HERRERO, Mario Alberto  
JAIME, Carlos Gustavo  
LASCANO, María Rita  
LEONARDO, Alejandra Natalia  
LÓPEZ, Cristina del Carmen  
LÓPEZ, Marisa Sandra  
LUQUE, Rosana Liliana  
MALLEA, Marcelo Andrés  
NUÑEZ, Gustavo Emilio  
ORTIZ, Omar Washington

PAREDES, María Fernanda  
PATINELLA, Fernando Rodolfo  
QUIROGA MOYANO, Juan Carlos  
RIPOLL, Jorge Daniel  
SANCHEZ, Gabriel Ignacio  
SEVA, Graciela Hilda  
SOLER, Leopoldo  
USIN, Gustavo Walter  
VEGA, Miguel Angel

**DIPUTADOS AUSENTES**

QUIROGA, Horacio Juan  
QUIROGA, Marcela Ruth  
RUEDA, Luis Hernán



# SUMARIO

- I - Apertura de la Sesión**
- II - Izamiento de Banderas**
- III - Orden del Día y Decreto de Convocatoria** (p. 1 y sig.)

## **Proyectos Presentados:**

**1) Expediente 1725-2024:** Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 14, por el que se modifica la Ley N° 1784-P, Ley que declara el estado de emergencia de la estructura edilicia y tecnológica de los Servicios de Seguridad que presta la Policía de San Juan y el Servicio Penitenciario Provincial. (p. 1 y sig.)

- IV - Arrío de Banderas** (p. 3)

# SANCIONES

**LEY N° 2665-P:** Por la que se modifica la Ley N° 1784-P, Ley que declara el estado de emergencia de la estructura edilicia y tecnológica de los Servicios de Seguridad que presta la Policía de San Juan y el Servicio Penitenciario Provincial. (p.1 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:40 horas, dice el:

**-APERTURA DE LA SESION-**

**Sr. Presidente (Martín).**- Buen día para todos las señoras y los señores diputados y demás personas que están en el Recinto.

Con la presencia de treinta y tres señores diputados y señoras diputadas, se declara abierta la Tercera Sesión Especial convocada para el día de la fecha.

**– IZAMIENTO DE BANDERAS –**

Invito a la señora diputada Sonia Ferreyra, para que ice los Pabellones Nacional y Provincial.

- Así se hace –
- Aplausos –

**– DECRETO DE CONVOCATORIA  
Y ORDEN DEL DÍA –**

Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Velert).**- Lee:

*San Juan, 01 de julio de 2024*

DECRETO Nº 388-P-2024

VISTO:

*El expediente 1739 / 2024 registro de mesa de entrada y salidas, el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados y;*

CONSIDERANDO:

*Que, conforme al Artículo 190 inciso 2 del Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados Presidencia debe convocar a sesión especial cuando la tercera parte de los miembros de la cámara lo soliciten por escrito;*

*Que, lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, Expediente 1739 del 2024 registro de Mesa de Entradas y Salidas, los diputados miembros de la*

*Comisión de Labor Parlamentaria, representantes de una tercera parte de los diputados miembros de la Cámara;*

*Que, solicitaron convocar a Sesión Especial para el tratamiento exclusivo del Expediente Nº 1725 del 2024, por el que cursa la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mensaje Nº 14,*

*Que, es necesario emitir, por lo tanto, el Decreto de convocatoria;*

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN Y PRESIDENTE NATO  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- *Se convoca a la Cámara de Diputados a celebrar la Tercera Sesión Especial para el día 8 de julio del año 2024, a las 10:00 horas.*

ARTÍCULO 2º.- *Se cite, por Secretaría Legislativa, a los Diputados para el tratamiento exclusivo del Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mensaje Nº 14, que tramita por expediente Nº 1725-2024, registro de Mesa de Entradas y Salidas.*

ARTÍCULO 3º.- *Se comunique y archive.*

FIRMADO:

*Dr. Fabián Martín, Vicegobernador y Presidente Nato de la Cámara de Diputados.*

*Dr. Gustavo A. Velert, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.*

**Sr. Presidente (Martín).**- Señoras y señores diputados, está en consideración el Orden del Día.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Orden del Día.

Pasamos al único punto a tratar, Proyecto de Ley, presentado por el Poder Ejecutivo, Mensaje Nº14, que tramita por Expediente Nº 1725/2024, por el que se modifica la Ley Nº1784 / P; Ley que declara

el estado de emergencia de la estructura e infraestructura edilicia y tecnológica de los Servicios de Seguridad que presta la Policía de San Juan y el Servicio Penitenciario Provincial.

**Sr. Córdoba.-** Pido la palabra.

Como se ha leído recién, vamos a tratar el Expediente N° 1725, que viene por Mensaje N° 14, del Poder Ejecutivo de la provincia, por el cual se solicita desde el Ejecutivo una prórroga por el término de dos años de esta Ley que viene desde el año 2018, prorrogándose por periodos vía anuales, y que sostiene lo que sería la emergencia en materia de estructura e infraestructura en materia edilicia y tecnológica, para los Servicios de Seguridad de la Policía de la Provincia y el sistema Penitenciario Provincial.

Entendemos que es muy necesario prorrogar una vez más esta Ley, por cuanto tanto en el Servicio Penitenciario, como la Policía de la Provincia tienen planificado, pensado, revisar mejoras, tanto en materia edilicia, por ejemplo, en la Escuela de Policía, que ha retomado, como todos sabemos, lo que es el dictado de clases, la educación de los suboficiales, oficiales y cadetes en la Escuela de Policía.

Para ello necesitan restaurar lo que sería la Escuela de Policía, tanto en materia de pintura como en materia de algunas ampliaciones edilicias como también materia de puesta a punto de todo el sistema eléctrico, nuevas iluminaciones. También está planificado hacer un observatorio de la criminalidad en San Juan, para ello va a ser necesaria la compra o adquisición de distintos materiales informáticos, entre ellos computadoras con mucha memoria, es decir, con mucha potencia y capacidad.

Entre otras cosas, el Servicio Penitenciario tiene planificado la construcción de una nueva Unidad de Mujeres, pabellones más talleres, perforaciones para extracciones de agua, construcciones de red cloacal interna, nuevas salas de monitoreo, sistema de grabación de evidencia digital, sistema de monitoreo integrado.

Por otro lado, se ha puesto en vigencia un nuevo Sistema Penal Adversarial que implica todo lo que es la investigación de las causas penales por

medios de los fiscales y ellos tienen que tener también sus propios lugares donde establecerse y desde los cuales puedan llevar a cabo la investigación junto con la Policía en las comisarías.

Además, es necesario que se mejore todo lo que tiene que ver con la comunicación en todo sentido, ya sea por vía telefónica, celulares, internet y demás, desde las comisarías y hacia el Poder Judicial.

Todo esto implica necesariamente numerosas erogaciones en forma permanente para poder dar celeridad, para poder evitar algunos trámites que son burocráticos y esto es lo que persigue esta Ley, que se pueda eximir alguna legislación en materia de contabilidad y obras públicas para que la Secretaría de Seguridad en estas dos instituciones que de ella dependan, puedan tener agilidad y mayor eficiencia.

Por lo tanto, lo que se propone es que se sustituya el artículo 2° de la Ley N°1784-P por el siguiente: "El estado de emergencia tiene vigencia por el término de dos (2) años a contar desde el día 12 de julio del 2024."

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Quiroga Moyano.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, primero quiero informar que esta Bloque va a acompañar el presente Proyecto de Ley, es muy importante para el funcionamiento de la Seguridad de la Provincia de San Juan.

Me gustaría también poder comunicarle al Poder Ejecutivo, que es importante el Proyecto y la continuación de este Proyecto y por otro lado que se vea la posibilidad de reforzar los Departamentos del interior con el tema de la seguridad, con el tema de infraestructura en aquellos lugares donde así haga falta.

Especialmente el tema de movilidad en las zonas rurales está haciendo falta.

Creo que sería bueno que el Estado Provincial pueda hacer inversiones allí, más allá de algunos sectores donde todavía está faltando personal de seguridad para el normal funcionamiento en zonas rurales en donde las distancias son muy largas y en muchas de ellas están haciendo falta movilidades adecuadas para las zonas rurales y también personal.

Quería agregar eso, señor Presidente, y que sería bueno que posteriormente se tome en consideración, aprovechando que esta Ley es importante para el Poder Ejecutivo Provincial, que se pueda rever la situación para los departamentos, especialmente los departamentos del interior de la provincia.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Martín).**- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente Sesión, previo arrió de los Pabellones Provincial y Nacional por parte de esta Presidencia.

-Así se hace-

-Siendo las 10:49 hs.  
se levanta la Sesión-